

Apoyo a Madres mexicanas Jefas de Familia Para Fortalecer su Desarrollo Profesional

CONVOCATORIA 2019 (1)

CONVOCA

A *Instituciones de Educación Superior (IES)* de carácter público que cuenten con su inscripción o preinscripción en el *Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)* a presentar solicitudes de madres mexicanas solteras, divorciadas, viudas o separadas que estén cursando estudios profesionales presenciales, en sistema escolarizado y de tiempo completo (técnico superior universitario o licenciatura), con miras a fortalecer su formación profesional, facilitando su inserción en el mercado laboral, o continuar estudios de posgrado, con objeto de participar en el proceso de selección para obtener una Beca Específica dentro de las acciones afirmativas que realiza el CONACYT y promover la igualdad entre mujeres y hombres, de conformidad con el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel (*Reglamento de Becas CONACYT*).

BASES

Requisitos de las Aspirantes

1. Ser madre soltera, divorciada, viuda o separada, de nacionalidad mexicana, que funja como **Jefa de familia**, con residencia comprobada en alguna entidad federativa del país;
2. No tener pareja que habite en el mismo domicilio;
3. Tener al menos un hijo menor de 18 años a la fecha de postulación, debidamente registrado y con CURP;
4. Estar inscrita y cursando estudios profesionales, en un programa presencial, de sistema escolarizado y de tiempo completo de educación superior, técnico superior universitario o de licenciatura en una **Institución proponente**;
5. Ser **Alumna regular**, sin materias reprobadas y tener un **promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero)** en los estudios que está cursando hasta la fecha de presentar la solicitud, en el caso de no contar aún con estas calificaciones, se tomará en cuenta el promedio general del nivel académico de estudios inmediatos anteriores;
6. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de estudios de Educación superior o no tener un apoyo vigente en alguno de sus programas e Instrumentos;
7. No contar con algún título de grado universitario o denominación equivalente de formación académica;

<http://sgc.uptlax.edu.mx> / rectoria@uptlax.edu.mx

Con base en la información reportada en la Solicitud y el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de ésta.

Características de la Beca:

En el periodo comprendido desde el mes de inicio de la beca hasta que se completen los ciclos académicos necesarios para la obtención del título de grado o equivalente, el cual deberá ser igual o mayor a 6 meses y no exceder de 3 años (36 meses), se otorga:

1. **Monto mensual** por \$ 3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) por concepto de apoyo para gastos;
2. **Monto único anual** por \$2,000 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) para gastos de material escolar, asignados al inicio de cada ciclo escolar anual;
3. **Servicio médico** proporcionado por el *Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)* durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para la *Becaria* e hijos, conforme a las disposiciones del *ISSSTE*.

Calendario

Publicación de la convocatoria:	29 de marzo de 2019
Inicio de recepción de solicitudes vía electrónica (apertura del Sistema)	29 de marzo de 2019
Fecha límite para solicitar los privilegios de captura al Sistema de computo	2 de mayo de 2019
Fecha límite de recepción de solicitudes	15 de mayo de 2019 a las 18:00 horas de la Cd. de México
Publicación de resultados:	29 de julio de 2019
Formalización de los apoyos:	A partir del 30 de julio al 30 de septiembre de 2019
Mes de inicio de la beca en el ciclo académico 2019-2020:	Agosto – septiembre de 2019

Procedimiento de Postulación y Otorgamiento del Apoyo

Únicamente podrán participar en el proceso de selección, las **Solicitudes de beca** que las **Instituciones proponentes** envíen al *CONACYT* vía su sistema de cómputo en internet (Sistema MIIC) con todos los requisitos establecidos y dentro de los plazos señalados en el calendario de la presente convocatoria.

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos y/o formatos establecidos, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

<http://sgc.uptlax.edu.mx> / rectoria@uptlax.edu.mx

1. Presentación de las *Solicitudes* de beca por parte de las Instituciones proponentes

1.1. La *Aspirante* deberá:

- a. Dar de alta o actualizar su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#), a través de los mecanismos establecidos en el portal del CONACYT (www.conacyt.gob.mx);
 - b. Proporcionar su número de CVU al Coordinador Académico para que realice la postulación de la Solicitud de beca. (Ver [Guía de llenado CVU para aspirantes](#));
 - c. Capturar la información referente al estudio socioeconómico, (Ver [Guía del Estudio Socioeconómico](#));
 - d. Revisar la información registrada en su solicitud y en su caso aceptar su contenido.
2. Documentación por *solicitud de Beca* de cada *Aspirante* (Documentos Originales escaneados y guardados en formato PDF con un peso no mayor a 2MB por cada archivo)

La documentación se deberá presentar de la siguiente forma y en el orden detallado para su cotejo y recepción:

Documentos Originales y un juego de copias para elaboración de expediente.

- a. Constancia de Inscripción oficial, emitida por la **Institución proponente**, en el cual deberá indicar el promedio general igual o superior a 8.0, y que es una **Alumna regular** (Solicitar en Servicios Escolares mencionando que es la para convocatoria de Madres de Familia 2019);
- b. Identificación de la **Aspirante** con firma (INE o pasaporte);
- c. Acta de nacimiento de(l) (los/las) hijo/a(s) de la **Aspirante**, debidamente registrado/a(s), con CURP y menores de 18 años a la fecha de postulación; Solo se aceptarán actas de nacimiento expedidas por el Registro Civil (no se aceptan constancias de alumbramiento, ultrasonidos, etc.);
- d. Documento oficial que acredite el estado civil actual de la **Aspirante**, puede ser Acta de divorcio (con resolución emitida), Acta de defunción del cónyuge, Constancia de madre soltera o Constancia de no registro de acta de matrimonio, éstas últimas deberán estar emitidas por alguna Autoridad competente federal, estatal, municipal o ejidal de la misma entidad federativa donde radica la Aspirante;
- e. Comprobante de Ingreso mensual de la **Aspirante** (exclusivamente), último recibo de sueldo o constancia emitida por el empleador. Para el caso de no tener ingresos propios o estar trabajando de forma independiente, carta escrita y firmada por la **Aspirante** donde “bajo protesta de decir verdad” declare su ingreso mensual;

<http://sgc.uptlax.edu.mx> / rectoria@uptlax.edu.mx

- f. Acta de Nacimiento de la **Aspirante**;
- g. CURP de la **Aspirante**;
- h. Comprobante de domicilio de la **Aspirante**, (luz, agua o teléfono con vigencia no mayor a 3 meses).

Nota Importante: "Las solicitudes incompletas, que no cumplan los requisitos establecidos en la Convocatoria antes de la fecha límite indicada en el calendario de la Convocatoria, no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente."

Recepción de documentación:

Lunes a viernes en las fechas que marca el calendario en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 hrs.

Para mayores informes:

***L.A. Rubí Rosas Vázquez
Responsable del Área de Becas de la UPTx
UD2 Planta alta Dirección de Planeación
Tel. 01 246 465 1300, ext. 2025***

<http://sgc.uptlax.edu.mx> / rectoria@uptlax.edu.mx